



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Departamento de Salud

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
SR. ARMANDO BURGOS CHILAN,
MEDICO CESFAM DR. FEDERICO PUGA
B.

DECRETO SALUD N° 0689.-

CHILLAN VIEJO, 14 de junio de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Sr. **ARMANDO BURGOS CHILAN**, con fecha de 14 de junio del presente año, para que se le conceda Permiso Administrativo por ½ día, la autorización dada por la Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y por la Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO

1.- AUTORIZA ½ día de Permiso Administrativo al Sr. **ARMANDO BURGOS CHILAN**, Médico del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por el día 18 de junio de 2010, en jornada de la mañana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBR/JALS/CSN/lec.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal.

Departamento de Salud Municipal.



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL